

RESOLUCION de 28 de julio de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de plazas de Cuerpos Docentes convocadas por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de los plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 24.2.89 (BOE. 20.3.89), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contro esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 28 de julio de 1989.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: CIRUGIA

Plaza Numero: 2

MIEMBROS TITULARES

Presidente:
- RAFAEL VARA THORBECK, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocales:
- PABLO CARRETERO GONZALEZ, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- JOSE MORALES LOPEZ, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- ANTONIO LOPEZ ALONSO, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE ALCALA

Vocal Secretario:
- EDUARDO ROS DIE, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE GRANADA

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente:
- IGNACIO M. ARCELLOS IMAZ, PROFESOR EMERITO UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vocales:
- MARIANO MULAS BEJAR, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- LUIS MUNUERA MARTINEZ, CATEDRATICO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
- ANTONIO CIMADEVILA COVELO, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Vocal Secretario:
- JOSE MARIA GARCIA CIL, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR ESC. UNIV.

Area de Conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Plaza Numero: 3

MIEMBROS TITULARES

Presidente:
- FELIX SAGREDO FERNANDEZ, CATEDRATICO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocales:
- JUAN ROS GARCIA, CATEDRATICO ESC. UNIV. DE MURCIA
- M.SOLEDADE BARREDA REINES, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE VALENCIA
- JOSEFA MONTES MONTES, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE GRANADA

Vocal Secretario:
- MARIA PINTO MOLINA, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE GRANADA

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente:
- JOSE LOPEZ YEPES, CATEDRATICO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocales:
- M.LUZ TERRADA Y FERRANDIS, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- M.JOSE LOPEZ HUERTAS PEREZ, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE GRANADA
- HORTENSIA GARCIA VALENZUELA, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE GRANADA

Vocal Secretario:
- MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN, PROF. TIT. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR ESC. UNIV.

Area de Conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Plaza Numero: 4

MIEMBROS TITULARES

Presidente:
- FELIX SAGREDO FERNANDEZ, CATEDRATICO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocales:
- JUAN ROS GARCIA, CATEDRATICO ESC. UNIV. DE MURCIA
- M.SOLEDADE BARREDA REINES, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE VALENCIA
- M.JOSE LOPEZ HUERTAS PEREZ, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE GRANADA

Vocal Secretario:
- MARIA PINTO MOLINA, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE GRANADA

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente:
- JOSE LOPEZ YEPES, CATEDRATICO UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocales:
- M.LUZ TERRADA Y FERRANDIS, CATEDRATICO UNIVERSIDAD DE VALENCIA
- JOSEFA MONTES MONTES, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE GRANADA
- HORTENSIA GARCIA VALENZUELA, PROF.TITULAR ESC. UNIV. DE GRANADA

Vocal Secretario:
- MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN, PROF. TIT. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

AUTORIZAR

ORDEN de 19 de septiembre de 1989, por la que se otorga autorización para la creación de un centro de iniciativas turísticas en Lanjarón (Granada).

En el expediente instruido al efecto, a instancia de Don Gonzalo Rodríguez Alonso, como miembro de la Comisión Constitutiva del Centro de Iniciativas Turísticas de Lanjarón (Granada), con domicilio en General Rodrigo, s/n., Lanjarón (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Orden de 8 de febrero de 1975.

Que el Art. 14 del Real Decreto 698/79 de 13 de febrero, en relación con el Art. 2 del Decreto 2481/74 de 9 de agosto, confiere a esta Consejería competencia para otorgar autorización en materia de Turismo.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada y de la Ley 6/1983, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

La creación del Centro de Iniciativas Turísticas de Lanjarón (Granada), solicitado por Don Gonzalo Rodríguez Alonso, como miembro de la Comisión Constitutiva del Centro de Iniciativas Turísticas en los términos prevenidos en la Legislación vigente.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 150/87, interpuesto por Banco Hispano Americano, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 150/87 promovido por Banco Hispano Americano, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Banco Hispano Americano S.A. contra la Resolución de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 12.11.1986, confirmatoria de la resolución de la Delegación de Trabajo de Jaén, de 2.9.1986, recaída al expediente sancionador, n.º 804/86, declarando ambas resoluciones nulas por no ser conformes a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta; sin expreso condena en las costas.

Sevilla, 20 de septiembre de 1989.— El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diez subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas diez subvenciones concedidas al amparo de la Orden de abril de 1989 (publicada en Boja n.º 41 de 26 de mayo de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones para proyectos de actividades de promoción o diseño de la Moda Andaluza.

Expediente: LR-17-2/89.
Beneficiaria: M.ª Dolores Días Montenegro Rodríguez.
Importe: 627.000 Ptas.

Expediente: LR-17-5/89.
Beneficiario: Joluele, S.A.
Importe: 648.774 Ptas.

Expediente: LR-17-9/89.
Beneficiario: Encarnación Martínez.
Importe: 441.000 Ptas.

Expediente: LR-17-10/89.
Beneficiario: Sir Cotton, S.L.
Importe: 216.000 Ptas.

Expediente: LR-17-16/89.
Beneficiario: Elisa Cortés Moreno.
Importe: 368.576 Ptas.

Expediente: LR-17-17/89.
Beneficiario: Pepe Cuevas y Pepe Ximenes, S.A.
Importe: 187.650 Ptas.

Expediente: LR-17-18/89.
Beneficiario: Gremio Sastres de Jerez.
Importe: 2.000.000 Ptas.

Expediente: LR-17-20/89.
Beneficiaria: A, Martín Nieto.
Importe: 219.000 Ptas.

Expediente: LR-17-5B/89.
Beneficiario: Joluele, S.A.
Importe: 2.651.226 Ptas.

Expediente: LR-17-22/89.
Beneficiaria: La Fuensanta, S.C.A.
Importe: 240.000 Ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— La Directora General de Cooperación Económica y Comercio, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la

que se hacen públicas seis subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas seis subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 (publicada en BOJA n.º 14, de 21 de febrero de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expediente: FYC-CO-34/89.
Perceptor: Institución Ferial de Córdoba.
Certamen: Joyacor'89.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expediente: FYC-CO-35/89.
Perceptor: Institución Ferial de Córdoba.
Certamen: Expor-Córdoba'89.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: FYC-SE-49/89.
Perceptor: Ayuntamiento de Ecija.
Certamen: II Feria de Muestras.
Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: FYC-CO-50/89.
Perceptor: Ayuntamiento de La Rambla.
Certamen: LIX Exposición de Cerámica.
Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: FYC-CO-51/89.
Perceptor: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
Certamen: II Muestra de la Confección.
Subvención: 250.000 ptas.

Expediente: FYC-H-54/89.
Perceptor: Ayuntamiento de Cartaya.
Certamen: Feria Agrícola e Industrial.
Subvención: 250.000 ptas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos treinta y dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas 32 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de enero de 1989, reguladora del fomento de la Artesanía.

Expediente: ART-CA-04/89.
Perceptor: D. Juan José Rivera Podesta.
Subvención: 250.955.

Expediente: ART-CA-06/89.
Perceptor: D.ª Ana Camargo Tinoco.
Subvención: 1.500.000.

Expediente: ART-CA-08/89.
Perceptor: D. Salvador Menacho Baez.
Subvención: 964.766.

Expediente: ART-GR-03/89.
Perceptor: D. Francisco Andújar Palma.
Subvención: 911.347.

Expediente: ART-GR-10/89.
Perceptor: Al Yarrar, S.L.A.
Subvención: 363.280.

Expediente: ART-GR-12/89.
Perceptor: D. Baltasar Moya Muñoz.
Subvención: 1.927.818.

Expediente: ART-GR-13/89.